

Por certificacion del Sr. Fran. Sigura Regidor y comisario con la qual
y es el libramiento tomando la Racondel Vicente figueroa con
tador y carta de pago del dho. Jureperçilla man daxon selo Reciba
y pa sel enguenta la dha. canti dad unotra Recada alguno

Diego Alarcos
Don Cipollares

Jenos.

Jon Rodriguez
hn

Cauido es braordina
= no =

In facienda de cartagenay sal a desuajun Farniendo
Lune y pias de marzo de mill y seis cien Rs. y treinta
y un años se son Faron acauils braordinaus Los señores
Licenciado An. Alonso Garcia Cuellar Teniente de correfidor
don Diego Pallas de Padilla. fulgenioso La. Fran. alba de
Rosa. don Juan fra. don juan Rodriguez Saggin segado don Pe
dro garr. de ascues. don san ju. de sepulveda. Fran. Roa
un de garr sales. de Ruvier. don diego de castaneda. don so
mar Anisfor Ben. y Pedro ju. heris Jurado y juntos
alce daxon lo siguiente
en fo de don Juan munos neju. Regidor =
el Sr. An. Anisfor Garcia Cuellar Teniente de correfidor
dis que en fo. esta ciudad como el Sr. conandante de
medra man Regu ju. Prius de us. Por comision
Por hablar de sumos Para el negocio de ante al asal
y su consumo en fo. de esta Reyna de murcia sea de mi
y de una Regu. de dha. con unas edula Real y 5 Rs.
Pa Peles de carter al consumo de sal Paraque den
fo. de ceys dar haya a ben suacion genbie de la von
cien fo. de la sal que a con sumi de esta ciudad de tres
anos a esta dar fo. y de que al fendra neceidad que
vobros ay en ella y coque fo. de. se consume y gasta
Por que sume ced a poco de dar que asio de con
esta ciudad y que de sea no fue de lo que en
este caso Paraya dar de en esta Reyna a cada

sel

sal

